

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

19/01/2021

Autorización para contratar el servicio de **limpieza integral** para el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, ubicada en la calle Isla Cancún 414 y 416 esquina Nápoles, colonia Benito Juárez.

ANTECEDENTES

En consecuencia del correo recibido el 15 de enero del año curso, mediante el cual se informa que las sedes deberán realizar la contratación del servicio de limpieza integral para los meses de febrero y marzo de 2021, de conformidad a la normatividad aplicable; se realizó el citado procedimiento de contratación contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021, para el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo de 2021:

- 1) Se solicitaron 3 cotizaciones a prestadores de servicios de la localidad.
- 2) Se recibió solo una y se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico.

JUSTIFICACIÓN

Derivado de lo señalado en los antecedentes y con la finalidad de mantener en óptimas condiciones las instalaciones de esta Casa de la Cultura Jurídica, se procede a realizar la adjudicación directa a la empresa que presentó la cotización con base en las necesidades de la sede.

FUNDAMENTO

Artículos 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96 y 97 del AGA XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa		DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Vigilancia Quintanarroense S.C.		Favorable	Favorable

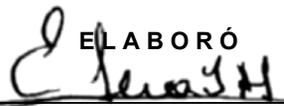
RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, esta Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
Vigilancia Quintanarroense S.C.	\$ 41,600.00	\$ 6,656.00	\$ 48,256.00	555.43

CONSIDERACIONES

Para formalizar la contratación se realizarán las gestiones necesarias para la elaboración del contrato simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos podrán realizarse una vez adjudicado el prestador de servicios.


ELABORÓ
MTRA. ELENA YELADAQUI HERNÁNDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ CHETUMAL


AUTORIZÓ
LIC. ERIK ISAI FERRER SOLALINDE
DIRECTOR DE LA CCJ CHETUMAL